

upia  
wa  
v  
me  
ra,  
o  
oral  
te  
lana  
ue

*Byron Anahel Padilla*  
Regidor II

*Yolanda Yaneth Sanchez*  
Regidora IV

*Carlos Roberto Hernandez*  
Regidor VI

*Elmer Subanuge Flores*  
Regidora VIII

*Yolanda Yaneth Sanchez*  
Regidora III

*Carlos Roberto Hernandez*  
Regidor V

*Elmer Subanuge Flores*  
Regidor VII

*Lic. Belkis Zelaya*  
Secretaria Municipal

### SESION ORDINARIA N. 09

Alcaldía Municipal Guaimaca Francisco Morazan,  
día Martes 02 de Mayo del Año dos mil Dieciséis,  
siente las 1:55 pm; Procedió el Señor Alcalde  
Municipal Dr. Nelson René Chavz Hernandez,  
Vice-Alcaldesa Municipal Lic. Claudia Lastreza  
Gomez; con la asistencia de los Regidores Municipales en el Orden siguientes:

- Regidor II *Byron Anahel Padilla*
- Regidora III *Yolanda Yaneth Sanchez*
- Regidora IV *Concepción Yolanda Zaniga*
- Regidor V *Carlos Roberto Hernandez*
- Regidor VI *Elmer Subanuge Flores*
- Regidor VII *Arif Enrique Godoy*
- Regidora VIII *Melvia Lily Maldonado*

Con Permiso Especial el Señor Regidor 1.º *Jedre José Aguilar*. Con la presencia de los siguientes Ciudadanos: *Gerson Santa, Samuel Argueta, Elmer Lopez, Margarita Maquez, Manuel Lopez, Oran Aguilar, Joaquín Godoy, Santiago Antun, Alandé Lopez*, y por la Ante Inpresrita Secretaria Municipal que autoriza y da fe procediéndose en el Orden siguiente: 1.º *Acta* dirigida por la Señora Vice-Alcaldesa Municipal Lic. Claudia Gomez. 2.º *Comprobación del Acta* por la Secretaria Municipal. 3.º *Apertura de la Sesión* por el Señor

no  
aun  
era-  
ron  
ra  
ad  
il  
l  
a  
o  
ción  
o  
no



Alcalde Municipal Dr. Nelson René Chaves  
 Hernández. 4.ª Lectura, Discusión y Aprobación  
 de la Agenda. 5.ª Lectura, Discusión y Aprobación  
 del Acto Anterior. 6.ª LECTURA Y DISCUSION  
 DE CORRESPONDENCIA

A) La Dra. María Auxiliadora Arquet, Directora  
 Municipal de Salud, invita a la Honorable  
 Corporación Municipal a la Inauguración de la  
 "Jornada Nacional de Vacunación" que se estará  
 llevando a cabo el día Lunes 08 de Mayo del  
 2017, iniciando con un desfile a partir de las  
 9:00 am desde la Gasolinera UNO del Señor Hector  
 Bustamante, hasta el parque central de nuestra  
 Ciudad, seguidos un Acto Alusivo al mismo.

B) El Lic. Tony Moreno, Coordinador de Áreas  
 Protegidas y Vida Silvestre de la Oficina Local  
 del ICF - Guaimal, que con el Valioso Apoyo  
 de la Corporación Municipal hemos logrado la  
 elaboración y Aprobación del Plan de Manejo  
 para la Reserva Biológica de Misoc, para  
 la vez se tiene vendido el convenio de co-  
 manejo por más 7 años, lo cual es importante  
 y Valioso volver a renovar, lo cual pedimos  
 ante el plene de la Corporación Municipal que  
 se ratifique la readecuación de dicho convenio  
 ya que es de suma importancia para darle un  
 manejo sostenible con las demás Alcaldías, al  
 Área protegida. Siendo los requisitos siguientes:

- \* Punto de Acto donde se Ratifique la Aprobación  
 de seguir Co-manjando el Área protegida Reserva  
 Biológica de Misoc.
- \* Inclinación al Director del ICF, que están de  
 acuerdo en seguir Co-manjando la Reserva  
 de Misoc.
- \* Copia de la Credenencial del Alcalde Municipal
- \* Copia de RTN del Alcalde Municipal

I.- La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad  
 de los miembros preside "ACUERDA" Aprobando los  
 Alineamientos en Continuar Comanjando el Área Protegida  
 de la Reserva Biológica de Misoc, de este

C:

I.

D:

I

II

Municipio de Guaima.  
C) La Lida. Ruth Evelyn Zelaya Silva, Directora Municipal de Educación, solicita a la Honorable Corporación Municipal, Unión de Cabildo Abierta específicamente para la Reestructuración del COMDE Año 2017 y Logros Educativos del Municipio. Ya que la Ley Fundamental estipula, que este Consejo Municipal de Desarrollo Educativo debe ser reestructurado cada 2 años; solicitando que pueda dar la oportunidad para esta actividad, el día Viernes 26 de Mayo 2017, hora de 9:00 am a 12:00 Meridiano.

I.- La Honorable Corporación Municipal por Unanimitad de los miembros presento "ACUERDA" Aprobar Celerar Unión de Cabildo Abierta el día Viernes 26 de Mayo 2017; de 9:00 am a 12:00 Meridiano, en el lugar que ocupa el Centro Cultural, para la Reestructuración del COMDE Año 2017 y Logros Educativos del Municipio de Guaima.

D) La Lida. Ruth Evelyn Zelaya Silva, Directora Municipal de Educación, solicita a la Honorable Corporación Municipal puedan elegir en reunión de Corporación el Representante ante el Consejo Municipal de Desarrollo Educativo COMDE, ya que según la ley fundamental cada representante de este Consejo puede fungir en el cargo por dos años, por tanto ha caducado el tiempo y se necesita una reestructuración.

I.- Expone el Señor Regidor Ariel Rodríguez, que propone al Señor Regidor Elnu Flores para que represente a la Corporación Municipal ante el COMDE. Propuesta que fue revalidada por el Señor Regidor Byron Padilla.

II.- La Honorable Corporación Municipal por Unanimitad de los miembros presento "ACUERDA" Aprobar que el Señor Regidor Elnu Johannez Flores, represente a la Corporación Municipal ante el Consejo Municipal de Desarrollo Educativo COMDE, del Municipio de Guaima.

7. INFORMES VARIOS

en  
una  
base  
N  
  
toro  
ble  
U la  
estad  
del  
las  
Hector  
tra  
na.  
cas  
ocal  
aya  
la  
a  
no  
CO-  
nte  
inos  
que  
enja  
en  
al  
2.  
quia  
Reserva  
  
U  
ura  
  
O  
  
irigida  
U la  
otigida  
eto



A) Informa la señora Regidora Lily Maldonado, que la Comisión de Tierras se reunió para revisar solicitudes de Dominio Pleno, pero no se le dió el Visto Bueno porque les faltaban requisitos que cumplir, se les presentaron los observados, para que las personas solicitantes completen la información; por lo cual el día de hoy no habrán solicitudes de Dominio Pleno para publicación.

B) Informa el señor Alcalde Municipal, que el Departamento Financiero le ha hecho llegar los Respuestas de Análisis al Dictamen del Presupuesto del Año 2017, de la Alcaldía Municipal de Guaimas, F. Morazán.

**INGRESOS: 1.** - El Valor Presupuestado por la Municipalidad en el rubro Transferencia Gobierno Central reportan Lps. 14,306,844.00, el Valor Asignado para el año 2017 es de L. 15,664,693.00 por lo que deben realizar la respectiva Ampliación tanto en ingresos como egresos, considerando los porcentajes que establecen las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República. **II** Esta Municipalidad realizó la Ampliación correspondiente al rubro de la transferencia del gobierno Central por un valor de L. 1,357,849.00 por el cual Adjuntamos Ampliación presupuestaria. 2. - En el renglón 11.7.1.02.30.00 Billed de Conformidad al Acuerdo N. STSS-007-2017 por cada mesa, deben cobrar en los primeros diez días de cada mes L. 271.00 para lograr eficazmente la meta presupuestada. **III** El Alcalde Municipal de esta Municipalidad de Guaimas, Departamento de Francisco Morazán, envía Nota al Jefe de Administración Tributaria para que de inmediato proceda al Cobro de Mesa de Billed con su respectivo ajuste a partir del mes de Enero de Año Actual basándose en el Decreto STSS-007-2017.

**EGRESOS: 1.** - En el Análisis se observa que están cumpliendo con el Valor presupuestado del 51% de las Mujeres, mismo que debe ser equitativo para no ser penalizado con diez salarios mínimos hasta subsanar el incumplimiento, Artículo 161 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la

C)

los, que  
solicita  
Visto  
nplia,  
y puestas  
al el  
Plano

l Depar-  
Respuestas  
Año 2017,  
Moravia  
ou las  
abierta  
ou Asig-  
13.00  
npliaon  
de los  
enerales  
Muni-  
ante  
trat  
l Adjun-  
y renlan  
uedes  
brav en  
1 para  
II El  
de  
ly enira  
ta que  
Billo  
ues de  
14 2017.  
están  
de lo  
y por  
brana  
nes  
u las



República. **II** Esta Municipalidad seguirá cumpliendo con la Ley del 57 de la Transparencia Asignada a la Mujer. **2.-** En el Plan de Inversión debe detallar proyectos de inversión real, no de mantenimiento entre otros. Deben tomarse en cuenta todos los proyectos de obra pública, asimismo debe revisar y verificar el Código de Objeto de Gasto Asignada a proyectos de construcción, ser más explícito en la descripción de algunos proyectos, ejemplo: Ventanales de la Escuela República de Mérida. **II** Se revisó detenidamente el Plan de Inversión de esta Municipalidad y se realizaron las correcciones al mismo (se Adjunta el Plan de Inversión 2017 ya corregido). **3.-** En caso que la Municipalidad este pagando Capacitación y Asistencia Técnica (Consultores), deberá de describir el Objeto de Gasto y Valor presupuestado, Adjuntando el Carnet de Certificación de proveedores de servicios emitido por esta Secretaría a través de esta Dirección General de Fortalecimiento Municipal. **II** Esta Municipalidad no tiene contratado ningún Consultor. **II** - La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de los miembros presentes "ACUERDA" Aprobar las Respuestas al Dictamen del Presupuesto Municipal del Año 2017, tal como queda relacionado. **C)** Informa al Señor Alcalde Municipal, que el Departamento Financiero ha enviado las Rendición de Cuentas Municipales del Primer Trimestre del Año 2017, detallado de la siguiente manera:

RENDICION DE CUENTAS MUNICIPALES

FORMA 01: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Presupuesto Inicial	L. 27,374,644.00
Complacencias	6,167,255.30
Destinaciones	0.00
Presupuesto Definitivo	33,541,899.30
Ingresos Devengados	13,352,485.00
Ingresos Recaudados	13,352,485.00
FORMA 02: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	
Asignado	L. 27,374,644.00
Complacencias	6,167,255.30
Transparencia Más	409,000.00



Transferencia Menos Vigente	L. 400,000.00
Comprometidos	33,541,899.30
Devengados	5,493,994.73
Pagados	5,493,994.73
	5,509,494.73

FORMA 03: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CONSOLIDADO

Asignado	L. 27,374,644.00
Ampliación	6,167,255.30
Transferencia Más	400,000.00
Transferencia Menos	400,000.00
Vigente	33,541,899.30
Comprometidos	5,493,994.73
Devengados	5,493,994.73
Pagados	5,509,494.73

FORMA 04: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO - SAMI

Ingresos Devengados	L. 13,352,485.00
Menos (Obligaciones Contraídas en el Año)	5,493,994.27
Resultados Presupuestarios (Superavit)	7,858,490.27
Ingresos Recibidos	13,352,485.00
Menos (Obligaciones Pagadas en el Año)	5,509,494.73
Resultados Presupuestarios (Superavit)	7,842,990.27

FORMA 05 ARQUEO CAJA GENERAL

Sumatoria Efectivos	L. 0.00
Sumatoria Cheques	0.00
Total	0.00

FORMA 06 ARQUEO CAJA CHICA

Sumatoria Efectivos	L. 0.00
Sumatoria Gastos	0.00
Total	0.00

FORMA 07 CUENTA DE TESORERIA

A. - EFECTIVO Y BANCOS

1. - Saldo Inicial del Periodo	L. 5,878,077.87
2. - Entradas de Efectivos del Periodo	7,474,407.13
3. - Disponible Total	13,352,485.00
4. - Pagos del Periodo	5,509,494.73
5. - Saldo al final del Ejercicio	7,842,990.27

B. - EXISTENCIA EN CASH

Montos	L. 0.00
Acta de Arqueo N. 1	



0,000.00	C.- SALDO DE BANCOS SEGUN CONSTANCIAS	
41,899.30	Sumatoria de Saldo	L. 8,565,884.26
73,994.73	D.- CONCILIACION BANCARIA CONSOLIDADA	
13,994.73	SALDO EN LIBROS DE LA MUNICIPALIDAD	VALORES
09,494.73	Saldo del Periodo	L. 7,842,990.27
DE	(+) Notas de Credito	266,399.89
	(-) Notas de Debito	130.00
74,644.00	(+/-) Error en Libros	0.00
67,255.30	Saldo Conciliado del Periodo	L. 8,109,260.16
00,000.00	SALDO EN BANCOS	VALORES
00,000.00	Saldo del Periodo	L. 8,565,884.26
41,899.30	(-) Cheques Emitidos y No Cobrados	456,624.10
93,994.73	(+) Notas de Debito	0.00
93,994.73	(+/-) Error en Bancos	0.00
09,494.73	Saldo Conciliado del Periodo	8,109,260.16
SAMI	FORMA: 08 CONTROL DE FINANCIAMIENTOS	
1,485.00	NOTA: No se Registran Observaciones	
994.27	FORMA: 09 CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	
490.27	Terrenos	L. 3,040,778.38
485.00	Edificios	8,098,694.80
494.73	Equipos de Oficina	2,371,797.25
1,990.27	Maquinaria de Construcción	7,714.42
	Equipos de Transporte	4,136,158.60
0.00	Antes Bienes Muebles e Inmuebles	L. 17,655,143.45
0.00	FORMA: 10 INFORME DE PROYECTOS	
0.00	Presupuesto Anual Aprobado	L. 10,574,847.40
	Cumplimiento	5,878,077.87
0.00	Traspase Más	400,000.00
0.00	Traspase Menos	400,000.00
0.00	Presupuesto Definitivo	16,452,925.27
	Transparencia	597,238.31
	Otros	63,184.00
8,077.87	Presupuesto Ejecutado	2,452,318.43
4,407.13	Monte Indiviso de Ejecución	L. 14,000,806.84
3,485.00	FORMA: 11 ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS	
1,494.73	1.- INGRESOS	L. 13,352,485.00
2,990.27	1.1 Ingresos Corrientes	5,100,170.35
	1.2 Ingresos de Capital	8,252,314.65
0.00	2.- EGRESOS	5,509,494.73
	2.1 Gastos de Funcionamiento	1,792,326.32



2.2 Gastos de Inversión L. 3,717,168.41  
 3. - DISPONIBILIDAD DEL EJERCICIO L. 7,842,990.27

FORMA: 12 BALANES GENERALES

1. - ACTIVO L. 28,206,914.46  
 1.1 Bienes Capitalizables 11,139,473.18  
 1.2 Maquinaria, Equipos Oficina y Otros 2,371,797.25  
 1.3 Equipos de Construcción, Transporte e Industriales 4,143,873.02  
 1.4 CAM Edificios y Obras 2,452,318.43  
 1.5 Adquisición de Títulos y Valores 0.00  
 1.6 Instrumentos de Caja y Bancos 7,842,990.27  
 1.7 Instrumentos de Cuentas a Cobrar 0.00  
 1.8 Materiales y suministros 256,462.31

2. - PASIVO  
 2.1 Pasivos a Corto Plazo L. 0.00  
 2.2 Pasivos a Largo Plazo 0.00

3. - PATRIMONIO L. 28,206,914.46  
 3.1 Patrimonio Acumulado 40,129,549.72  
 3.2 Disponibilidad del Ejercicio 7,842,990.27  
 TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO L. 28,206,914.46

FORMA: 13 ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS - COMPARATIVO

	2017	2016
1. - INGRESOS	L. 13,352,485.00	L. 36,050,935.46
1.1 Ingresos Corrientes	5,100,170.35	15,867,360.02
1.2 Ingresos de Capital	8,252,314.65	20,183,075.44
2. - EGRESOS	5,509,494.73	30,172,357.59
2.1 Gastos de Financiamiento	1,792,326.32	7,806,465.10
2.2 Gastos de Inversión	3,717,168.41	22,365,892.49
3. - DISPONIBILIDAD DEL EJERCICIO	7,842,990.27	5,878,077.93

FORMA: 14 BALANCE GENERAL - COMPARATIVO

DESCRIPCION	2017	2016
1. - ACTIVO	L. 28,206,914.46	L. 40,129,549.72
1.1 Bienes Capitalizables	11,139,473.18	11,139,473.18
1.2 Maquinaria, Equipos Oficina	2,371,797.25	2,371,797.25
1.3 Equipos de Construcción, Transporte e Industriales	4,143,873.02	4,143,873.02
1.4 CAM Edificios y Obras	2,452,318.43	15,714,166.73
1.5 Adquisición Títulos y Valores	0.00	0.00
1.6 Instrumentos de Caja y Bancos	7,842,990.27	5,878,077.93
1.7 Instrumentos de Cuentas a Cobrar	0.00	0.00
1.8 Materiales y suministros	256,462.31	82,161.67
2. - PASIVO	0.00	0.00

I.-

D.)

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17





168.41  
 990.27  
 914.46  
 473.18  
 197.25  
 73.02  
 18.43  
 0.00  
 190.27  
 0.00  
 62.31  
 0.00  
 0.00  
 914.46  
 549.72  
 990.27  
 914.46  
 ACTIVO  
 435.46  
 360.02  
 1075.44  
 357.59  
 465.10  
 892.49  
 077.87  
 0  
 116  
 1549.72  
 473.18  
 777.25  
 873.02  
 - -  
 166.73  
 0.00  
 077.97  
 0.00  
 161.67  
 0.00

DESCRIPCION	2017	2016
2.1 Pasivos a Cortes Plazas L.	0.00 L.	0.00
2.2 Pasivos a Largo Plazo	0.00	0.00
3.- PATRIMONIO	28,206,914.46	40,129,549.72
3.1 Patrimonio Acumulado	40,129,549.72	36,940,386.96
3.2 Disponibilidad	7,842,990.27	5,860,259.76
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO L.	28,206,914.46 L.	40,129,549.72
<b>I.-</b> La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de los miembros presentes y en uso de las facultades que las Leyes les confiere "ACUERDA" Dar por Aprobadas la Rendición de Cuentas Municipales GL en sus 14 Formas, correspondiente al Primer Trimestre (Enero, Febrero y Marzo) del Año 2017, tal como queda relacionado.		
<b>D.)</b> Informa al señor Alcalde Municipal que el Departamento Técnico le ha hecho llegar el Informe Trimestral de Avance Trimestral y Trimestral de Proyectos y del Gasto Ejecutado del Primer Trimestre del Año 2017, detallado de la siguiente manera:		
<b>VIDA MEJOR</b>		
1.- Sector Salud	L.	447,304.53
2.- Sector Educación		478,353.37
3.- Sector Vivienda		211,209.88
4.- Sector Niñez y Adolescencia		50,879.54
5.- Sector Atención a la Mujer		68,386.34
<b>TODOS POR LA PAZ</b>		
6.- Sector Cultura		0.00
7.- Sector Deportes		34,857.00
8.- Sector Participación Ciudadana		11,960.00
9.- Sector Gestión del Patrimonio		53,822.85
10.- Sector Seguridad		219,063.70
<b>PRO-HONDURAS</b>		
11.- Sector Producción		48,251.00
12.- Sector Turismo		0.00
<b>SECTOR INFRAESTRUCTURA</b>		
13.- Sector saneamiento		0.00
14.- Sector Electrificación		238,000.00
15.- Sector Vivienda		0.00
16.- Sector Edificación de Bienes Municipales	1,717,654.12	
17.- Sector Edificación		137,426.00

18.- Costos de Funcionamiento

L. 1,792,326.32

TOTAL

L. 5,509,494.73

I.- La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de los miembros presentes y en uso de las facultades que la ley les confiere "ACUERDA" Dar por Aprobado el Informe Trimestral de Cuentas Financieras y Financieras de Proyección del Costo Ejecutado, correspondiente al Quinto Trimestre (Enero, Febrero y Marzo) del Año 2017, tal como queda relacionado.-

E) Expresa el señor Alcalde Municipal, que el P.M. Jaime Cuello Espinoza Mendoza, Cortador Municipal está ratificando a la Corporación Municipal que el Valor de la diferencia entre el saldo de la Forma 07 Trimestre D (Saldo Conciliado del Trimestre) del Saldo Conciliado al final del trimestre de la Rendición de Cuentas GL del I Trimestre 2017, Neto de Crédito por L. 266,399.89; que se debe a Ingresos pendientes de registro durante el trimestre por L. 239,950.97 (Depositos) en el Banco y No registrados en Tesorería) más intereses Bancarios generados por las Cuentas en el Mes de Marzo, registrados en el Sistema SAMI en el mes de Abril por L. 26,448.92 y Neto de Débito de L. 130.00 por Comisiones Bancarias.

I.- La Honorable Corporación Municipal, por Unanimidad de los miembros presentes y en uso de las facultades que la ley les confiere, "ACUERDA" Dar por Aprobado la Justificación de las Netas de Crédito y Neto de Débito de la forma 07 Trimestre D del Saldo Conciliado al Final del Trimestre de la Rendición de Cuentas GL, correspondiente al Quinto Trimestre (Enero, Febrero y Marzo) del Año 2017, tal como queda relacionado.

F) Expresa el señor Alcalde Municipal, que el P.M. Jaime Cuello Espinoza Mendoza, Cortador Municipal, está ratificando a la Corporación Municipal que el Valor de la diferencia entre el saldo de la forma 07 Trimestre D (Saldo Conciliado del Trimestre) del Saldo Conciliado al Final Trimestre de la Rendición de Cuentas GL del I Trimestre 2017, Neto de Crédito por L. 266,399.89, que se debe

2.32  
 1.73  
 miles  
 W  
 ade  
 unius  
 , al  
 del  
  
 M.  
 nica  
 ipal  
 ho  
 stro  
 la  
 pta  
 goso  
 b  
 ade  
 por  
 ptema  
 ta  
 is.  
 idad  
 todo  
 ipue  
 ste  
 b  
 tre  
 nte  
 ryo)  
  
 el  
 or)  
 My-  
 l palda  
 del  
 instra  
 2017.  
 delec

201

a Ingresos Gordientes de Registros durante el trimestre  
 por L. 239,950.97 (Depositos en el Banco y No Registrados  
 en Trazos) mas Interes Bancario Generado por  
 las cuentas en el Mes de Mayo, registrados en el sistema  
 SAMI en el mes de Abril por L. 26,448.92 y Meta de  
 Debito de L. 130.00 por Comision Bancarias

I.- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad  
 de los miembros presentes y en uso de las facultades  
 que le otorgan las Leyes "ACUERDA" dar por Aprobado  
 la Justificación de las Notas de Crédito y Meta de  
 Debito de la Forma 07, Formas D del balance Conciliado  
 al final del trimestre del Informe Trimestral de Aconte  
 Físico y Financiero de Gastos del Gasto Ejec  
 cutado correspondiente al primer trimestre (Enero,  
 Febrero y Marzo) del Año 2017, tal como queda  
 relacionado.

**8° PUNTOS VARIOS**

A.) Expresa el señor Alcalde Municipal, que el Departa  
 miento de Presupuestos ha hecho leyes Ampliaciones  
 Presupuestarias de Ingreso y Gasto; que por fondos  
 de Transferencia del Gobierno Central, detallado de  
 la siguiente manera y en aplicación al artículo 181  
 de la Ley de Municipalidades el Alcalde Municipal  
 en cualquier tiempo de Aprobado el Presupuesto puede  
 someter a Consideración y Aprobación de la Corporación  
 Municipal, las Modificaciones a las Asignaciones de  
 los Gastos que sean de urgente necesidad y que  
 requieran de Ingresos Adicionales No presupuestados.

**#1 I.- ASIGNACIONES A AMPLIARSE**

22-1-1-01-01-00	Detalle de Transferencia de Capital Admón Central para (eluciones Locales)	L. 1,154,171.65
18-01-1-01-01-00	Detalle de Transferencia Corrientes Admón Central para (eluciones Locales).	203,677.35
<b>Total</b>		<b>L. 1,357,849.00</b>

**II.- OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE**

11-01-00-01-0710-55110	Transferencia Capital a Instituciones Admón Central (eluciones)	L. 114,731.13
11-01-00-02-0710-55110	Programa de Formación Social Integrado.	45,000.00



11-01-00-05-0710-55110	Fiestas Civiles	L.	10,000.00
11-02-00-01-0610-55110	Transparencia a las Admon. Centros Salud.		169,731.12
11-03-00-01-0730-54200	Niños y Juventud		67,892.45
11-04-00-01-0730-54200	Atención a la Mujer		67,892.45
11-05-01-00-0510-41230	Viviendas Populares		67,892.45
12-02-00-02-0210-55130	Opereja Galicia Juventud.		50,000.00
12-03-00-01-0490-55110	Protección Parque		100,000.00
12-03-00-02-0490-55110	Reforestación		50,000.00
12-05-01-00-0540-42900	Iluminación Zonas Inseguras.		71,569.80
13-00-01-00-0390-23400	Mejoramiento Carreteras y Puertos.		135,784.90
14-00-00-01-0190-55110	Tribunal Superior Cuentos		13,578.49
05-00-00-01-0590-22220	Ases Urbana		100,000.00
03-00-00-01-0160-29100	Ceremoniales y Protocolos		23,677.35
03-00-00-01-0160-35300	Abonos y Fertilizantes		20,000.00
03-00-00-01-0160-36400	Herramientas Menores		5,000.00
06-00-00-03-0890-26210	Viáticos Nacionales		5,000.00
06-00-00-03-0890-51220	Ayuda Social a Personas.		50,000.00
15-00-05-00-0390-23400	Mejoramiento Carreteras y Puertos.		190,098.86
<b>TOTAL</b>		<b>L.</b>	<b>1,357,849.00</b>

I.- La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de los Miembros presentes "Aprobada" Aprobó la Ampliación Presupuestaria Entre Ingresos y Gastos, tal como queda relacionado.

B.) Expresa el Señor Alcalde Municipal, que hay un tema muy serio y delicado en el Municipio sobre la Inseguridad, ya que han habido muchos Asaltos en motocicletas y son dos personas que andan bien armadas y ha trascendido quienes son las personas que andan haciendo los Asaltos, pero el problema que a la hora de detenerlos nadie va a poner la denuncia o servir de testigo; sin embargo hay un decreto a nivel Nacional donde está terminantemente en algunas ciudades prohibido que circulen dos varones en motocicletas

I.

20

y también prohibido que porten Arma de Fuego; El Jefe de la Policía Preventiva me ha hecho una Nota para que se la esponga a la Corporación Municipal y la Nota dice de la siguiente Manera: Secretarías de Seguridad, Dirección General de Policía Preventiva Jefatura Departamental N.08, Jefatura Municipal de Guaimas, F.M. Dr. Nelson José Chavín, Alcalde Municipal y Corporación Municipal de Guaimas; En esta ocasión me dirijo a usted para solicitar y de no haber inconveniente alguno se implemente la Ordenanza Municipal en Materia de Seguridad debido a los últimos acontecimientos en este último Mes en donde se ha incrementado la incidencia delictiva en donde se han detectado piqués Análisis de Campo que los Acontecimientos se están presentando y ejecutando en la Mayoría de los Casos por personas del Sexo Masculino que se transportan en Moto-cicleta por lo que es necesario la prohibición en el Casco Urbano de dos personas de sexo Masculino que se transporten en Moto-cicleta; Amparada en el decreto legislativo 91-2012 esto para reducir los índices de delincuencia en el Municipio de Guaimas y sus Alrededores, esperando una respuesta positiva; Inspector de Policía Julio César Cuevas Linares, Jefe Municipal de Guaimas; esto significa que la policía está pidiendo Auxilio a la Corporación Municipal es través de una Ordenanza Municipal y de Acuerdo se haga la Ordenanza que podría ser por un tiempo prudencial conforme a ley y sería dentro del Casco Urbano, ya que en el Área Rural las personas necesitan la Moto-cicleta para ir a trabajar, así como que por personas que vienen a delinquir al Municipio se castigue a las personas que voluntariamente trabajan, también se dará un tiempo prudencial para socializar la Ordenanza y que tengan conocimiento de los Medidos que se van a implementar; también considero que se debe reactivar la Ordenanza Municipal de la presencia de los Ciudadanos en la Calle después de las Once de la Noche, la cual debe ser respetada por Motivo de seguridad.

I.- Expresa el Señor Regidor Jeyson Padilla, que se debe



Incluío en la Ordenanza Municipal, de dos personas que andan en bicicleta, porque también andan desahogado y las policía tiene conocimiento de esta situación.

II.- La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de los miembros presente "ACORDA" Aprueban la Ordenanza Municipal donde se establece la prohibición que circulen dos personas (Varones) en Motocicleta y Bicicleta en el Casco Urbano del Municipio de Guaimara. Asimismo Quitan la Ordenanza Municipal sobre la Presencia de los Ciudadanos en las Calle después de las 11:00 de la Noche, por Motivos de Seguridad en el Municipio de Guaimara.

C) Los presente Acto queda sujetos a enmendado en la próxima sesión de Corporación.

D) Este Acto se encuentra en el Tomo N. 86, folios 251-264.

9º No habiendo más que tratar se cerró la sesión a las 2:58 pm.



*[Signature]*  
Alcalde Municipal

*[Signature]*  
Regidor II

*[Signature]*  
Regidora IV

*[Signature]*  
Regidor VI

*[Signature]*  
Regidora VIII

*[Signature]*  
Vice Alcalde

*[Signature]*  
Regidor III

*[Signature]*  
Regidor V

*[Signature]*  
Regidor VII



*[Signature]*  
Secretaria Municipal